

ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 314-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA "BECA PERMANENCIA DE ESTUDIOS - NACIONAL" ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional N° 314-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N°1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Directora Ejecutiva Sra. Graciela Nora Díaz Dueñas, identificada con DNI N° 04639697, designada mediante Resolución Ministerial N° 644-21017-MINEDU, y de la otra parte, la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO**, con RUC N° 20145496170, con domicilio legal en Av. Del Ejército N° 329, Distrito, Provincia y Departamento de Puno, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, representada por su Rector doctor Porfirio Enríquez Salas, identificado con DNI N° 01210746, cuya elección es certificada por la Resolución Rectoral N° 1376-2015-R-UNA, de fecha 15 de mayo de 2015, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1. A la fecha, PRONABEC y LA ENTIDAD, en adelante LAS PARTES han suscrito, en el marco de la "Beca Permanencia de Estudios-Nacional", convocatoria 2016-II el siguiente Convenio:

N°	Convenios
1	Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional N° 314-2016-MINEDU para la implementación de la "Beca de Permanencia de Estudios – Nacional", en adelante EL CONVENIO.

1.2. La Oficina de Becas Especiales mediante los informes N° 365 y 1002-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, sustentan la necesidad de suscribir una Adenda a EL CONVENIO, con la finalidad de establecer el Calendario Académico 2017, de los becarios continuadores de la Beca Permanencia de Estudios – Nacional, Convocatoria 2016-II.



SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Establecer el Calendario Académico correspondiente al año 2017, para los becarios continuadores de la Beca de Permanencia para Estudios Nacional, Convocatoria 2016-II.



TERCERA: ESTABLECER EL CALENDARIO ACADÉMICO 2017, PARA BECARIOS CONTINUADORES

Reconocer que el Calendario Académico correspondiente al año 2017, para los becarios continuadores es el que consta en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de esta Adenda.

CUARTA: VIGENCIA

- 4.1 LAS PARTES le asignan a los artículos contenidos en esta Adenda, la misma vigencia otorgada al CONVENIO.
- 4.2 LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para las partes, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.



En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.



POR EL PRONABEC



Graciela Nora Díaz Dueñas
Directora Ejecutiva

POR LA ENTIDAD



Porfirio Enriquez Salas
Rector



Fecha 29 DIC 2017



ANEXO N° 01
CALENDARIO ACADÉMICO

CALENDARIO ACADÉMICO 2017	
SEMESTRE ACADÉMICO 2017- I	
Inicio de clases	27 de abril de 2017
Último día de clases	04 de agosto de 2017
Exámenes finales	02 al 04 de agosto de 2017
Entrega de notas	04 de agosto de 2017
SEMESTRE ACADÉMICO 2017- II	
Inicio de clases	21 de agosto de 2017
Último día de clases	22 de diciembre de 2017
Exámenes finales	18 al 22 de diciembre de 2017
Entrega de notas	22 de diciembre de 2017

